

para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Torrelaguna.

Empresa «Joaquín Fullola Castenó», ubicada en Torrente de Cinca, provincia de Huesca; 50 cabezas de ganado en la finca «El Secá».

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización Número 10.753», ubicada en Moraleja de Enmedio, provincia de Madrid; 200 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en las fincas «La Canda» y «La Zapatera».

Empresa «Jesús Torrano Villa», ubicada en Lorquí, provincia de Murcia; 30 cabezas de ganado en la finca «El Prociuelo» y otras varias del término municipal de Lorquí.

Empresa «Alfonso Llanas Sahún», ubicada en Altorricón, provincia de Huesca; 40 cabezas de ganado en la finca «Torre la Franquia».

Empresa «Vicente Díez Aznar», ubicada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca; 60 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Torre Vicente».

Empresa «Ángel Llanos Menéndez», ubicada en Gijón, provincia de Oviedo; 241 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Las Cruces» y otras varias del término municipal de Gijón.

Empresa «Nicanor Lozano Suárez», ubicada en Torrejón de Velasco, provincia de Madrid; 110 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Granja Nipe».

Empresa «Francisco Mazuelos González de Arilla», ubicada en Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla; 60 cabezas de ganado en la finca «Santa Juliana».

(2) Empresa «Cooperativa de Explotación Comunitaria del Campo Número 18.630», ubicada en Vivero, provincia de Lugo; 40 cabezas de ganado en finca sin nombre, del término municipal de Vivero.

Empresa «Justo Blasco Oller», ubicada en La Adrada y Piedralaves, provincia de Avila; 600 cabezas de ganado en las fincas «Cabillo» y «Valdetejo».

Empresa «Felipe Salcedo Alonso», ubicada en Crevillente, provincia de Alicante; 30 cabezas de ganado en la finca «Lo Pastor».

Empresa «Quintiliano Franco Álvarez», ubicada en Lodoso, provincia de Burgos; 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Lodoso.

(1) Empresa «Granja Lusa, S. L.», ubicada en Alfajarín, provincia de Zaragoza; 1.200 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Granja Lusa».

Empresa «Ramón Obaya Fernández», ubicada en Santillana del Mar, provincia de Santander; 1.000 cabezas de ganado en la finca «La Helechera».

Empresa «Francisco López de Ayala y García de Blanes», ubicada en Mérida, provincia de Badajoz; 82 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en las fincas «El Hornigo» y «Coto-Vara».

Empresa «Francisco Alonso Gigoso», ubicada en Burguillos del Cerro, provincia de Badajoz; 341 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Burguillos del Cerro.

Empresa «José A. Higuera Quintín y Ángel Alzuria Sopena», ubicada en Binéfar, provincia de Huesca; 280 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas del término municipal de Binéfar.

Empresa «Enrique de Zunzunegui Moreno», ubicada en Villanueva de Perales, provincia de Madrid; 200 cabezas de ganado en la finca «Valdetablas».

Empresa «Ciro Gracia Alcaya», ubicada en Peñafior de Gallego, provincia de Zaragoza; 50 cabezas de ganado en las fincas «Peña Ortiz», «Ugaras» y otras varias del término municipal de Peñafior de Gallego.

Empresa Joaquín Carbayo Ayensa, ubicada en Cintruéni, provincia de Navarra; 176 cabezas de ganado en la finca «San Roque».

Empresa «Luis Gutiérrez del Prado», ubicada en La Estrella, provincia de Toledo; 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de La Estrella.

Empresa «Tomás Jiménez López», ubicada en Talavera de la Reina, provincia de Toledo; 60 cabezas de ganado en la finca «Huerta Lagunilla».

(1) Empresa «Financiera Agrícola, S. A.», ubicada en Alicante; 650 cabezas de ganado en la finca «Morello».

Empresa «Ricardo Martínez Nachez», ubicada en Almacera, provincia de Valencia; 100 cabezas de ganado en la finca «El Barranco».

Empresa «Juan José González Lobato», ubicada en Burujón, provincia de Toledo; 80 cabezas de ganado en finca sin nombre, del término municipal de Burujón.

Empresa «Francisco García Casabona», ubicada en Pinseque, Marlofa y Sobradiel, provincia de Zaragoza; 50 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Pinseque, Marlofa y Sobradiel.

Empresa «Matías Cortés de la Torre Vélvez», ubicada en Olivenza, provincia de Badajoz; 121 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Colga».

Empresa «Manuel Díaz Carrera», ubicada en Llanes, provincia de Oviedo; 32 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Llanes.

Empresa «Sotero Arevalillo Pérez», ubicada en Torrijos, pro-

vincia de Toledo; 40 cabezas de ganado en las fincas «La Paloma» y «Poza El Gaitero».

Empresa «Federico Hornoed Correa», ubicada en Aldea de Trujillo y Santa Marta de Magasca, provincia de Cáceres; 300 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en las fincas «Campazo» y «Valdeaparcio».

Empresa «Silvano Villar Villar», ubicada en Redecilla del Camino, provincia de Burgos; 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Redecilla del Camino.

Empresa «Manuel Malaga Monroy», ubicada en Cañaverál y Holguera, provincia de Cáceres; 40 cabezas de ganado en las fincas «Reales y Rejones» y «Conda».

Empresa «Miguel Tóvar Sanz», ubicada en Trujillo, provincia de Cáceres; 100 cabezas de ganado en la finca «Campo de los Martires».

Empresa «Robustiano Muñoz Caballero», ubicada en Cazorla, provincia de Jaén; 52 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «Higuera».

Empresa «José María de Sus Guillamón», ubicada en Piedratayada y Valpalmas, provincia de Zaragoza; 90 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en las fincas «Cuarto Medio» y «Corral del Señor».

Empresa «José Carrera Rufat», ubicada en Lérida; 240 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Lérida.

(1) Empresa «Comercial Agropocuaría Pirenaica, S. A.», ubicada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca; 250 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Marquilles».

Empresa «Jesús Rodríguez Lorente», ubicada en Ribaforada, provincia de Navarra; 50 cabezas de ganado en las fincas «San Pedro» y otras varias del término municipal de Ribaforada.

Empresa «Juan Antonio Aguilar Urés», ubicada en Santa María de Huerta, provincia de Soria; 40 cabezas de ganado en la finca «La Huerta».

(1) Empresa «Cooperativa del Campo Santa Engracia», ubicada en Añaveja, provincia de Soria; 240 cabezas de ganado, para una cuarta etapa, en la finca «Cooperativa del Campo Santa Engracia».

Empresa «José Fernández Atencia», ubicada en Nerja, provincia de Málaga; 60 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Cortijo Eustaquio».

(1) Empresa «Cooperativa del Campo San Isidro», ubicada en Agreda, provincia de Soria; 120 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Cooperativa del Campo San Isidro».

(1) Empresa «Hortícola del Guadalentín, S. A.», ubicada en Murcia; 2.000 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Torre Guil».

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización Número 13.976», ubicada en Covaleta, provincia de Soria; 110 cabezas de ganado en la finca «Solar».

Empresa «Ginés Bernal Nicolás y Conservas Harriet, S. L.», ubicada en Murchante, provincia de Navarra; 400 cabezas de ganado en la finca «Campo Bajo».

Empresa «Manuel Solá Sánchez», ubicada en Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla; 116 cabezas de ganado en la finca «El Estacónal».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 6 de febrero de 1973.*

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número 77403

Vendido en Barcelona, Santander, Tarrasa, Badajoz, Bilbao, Ripoll, Logroño y Madrid.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 77407 y 77408.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 77401 al 77500, ambos inclusive (excepto el 77408).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 63

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 68945

Vendido en Rubí.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los billetes números 68944 y 68946.

- 90 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 68901 al 69000, ambos inclusive (excepto el 68943).
- 1 premio de 500.000 pesetas para el billete número 13543  
Vendido en Málaga, Antequera, Madrid, Alora, La Roda de Andalucía, Cadiz y Andujar.
- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 13542 y 13544.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 13501 al 13600, ambos inclusive (excepto el 13543).
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 01543  
Vendido en Arucas, La Orotava, Alcoy, Palma de Mallorca, Torrijos, Vigo, Córdoba, Jaén, Madrid, Málaga y Bilbao.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 39033  
Vendido en Valencia.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 58327  
Vendido en Ciudad Real.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 77832  
Vendido en Barcelona, Reus, Sevilla, Burgos, Bilbao, Córdoba, Lugo y Madrid.
- 16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en
- |  |      |      |
|--|------|------|
|  | 2850 | 8598 |
|--|------|------|
- 2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en
- |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 064 | 139 | 405 | 512 | 616 | 745 | 895 | 937 |
| 089 | 241 | 422 | 530 | 649 | 799 | 915 | 973 |
| 102 | 286 | 440 | 549 | 712 | 851 | 925 | 993 |
| 173 | 304 | 455 | 594 | 739 | 885 | 934 | —   |

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.243 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 1973.*

**ESPECIAL DE SAN VALENTIN**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, número 127, de esta capital, y constará de seis series, de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 150 pesetas; distribuyéndose 105.000.000 de pesetas en 23.730 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 6.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	12.000.000
4 de 300.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	2.000.000
6 de 250.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	1.500.000
20 de 150.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.000.000
1.500 de 15.000 (quince extracciones de 3 cifras) ...	22.500.000
4 aproximaciones de 265.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior a los de los que obtengan los dos primeros premios.	1.063.000
193 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	2.870.000
1.198 premios de 15.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	20.970.000
10.994 reintegros de 1.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	29.997.000
<b>23.730</b>	<b>105.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de los cinco bombos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 15.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a premios desde 250.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 15.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 15.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos, cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1950, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Hernández García, María del Carmen Lozano Guerra, María del Carmen López Medina, Aurora Husillos Herraz y Concepción Lastres Nieto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.